

**ACEPTA MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y
APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN FINANCIERA
DE LA OBRA ID 2322-209-LP18,
"MEJORAMIENTO PLAZA DE LOS NIÑOS,
POBLACIÓN VISTA ALEGRE VALLENAR".**

Vallenar, 1 0 SEP. 2019

DECRETO EXENTO N° 003223

VISTOS:

El Decreto Exento N° 850 del 18 de Marzo del 2019, que aprueba el Contrato de la obra, ID 2322-209-LP18, "**MEJORAMIENTO PLAZA DE LOS NIÑOS, POBLACIÓN VISTA ALEGRE VALLENAR**".

El Decreto Exento N° 2531 del 24 de Julio del 2019, que aprueba la modificación y reprogramación financiera de la obra, ID 2322-209-LP18, "**MEJORAMIENTO PLAZA DE LOS NIÑOS, POBLACIÓN VISTA ALEGRE VALLENAR**".

La carta del contratista de fecha 21 de Agosto de año 2019, que solicita el aumento de plazo.

La Providencia n° 3436 de fecha 21 de Agosto del año 2019, que aprueba del aumento de plazo.

Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **APRÚEBESE**, modificación de contrato de la obra, ID 2322-209-LP18, "**MEJORAMIENTO PLAZA DE LOS NIÑOS, POBLACIÓN VISTA ALEGRE VALLENAR**", de fecha 26 de Agosto del 2019, por aumento de Plazo, a partir del 27 de Agosto del 2019, por 30 días corridos, teniendo como nueva fecha de término contractual el 25 de Septiembre del 2019, todo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Sr. Eugenio Fernando Pizarro Trigo, Contratista Representante Legal.

2° **APRÚEBESE**, la Reprogramación Financiera de la Obra ID 2322-209-LP18, "**MEJORAMIENTO PLAZA DE LOS NIÑOS, POBLACIÓN VISTA ALEGRE VALLENAR**".

3° La garantía que cauciona el Fiel Cumplimiento del Contrato y la Buena Ejecución de la Obra deberá ser prorrogada como mínimo al 25 de Octubre del 2020.


4° El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.

5° Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


**NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)**

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- SUBDERE.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales (4).
- SECPA.
- Of. Transparencia Municipal.
- Arch. Of. de Partes

JVR/NFR/JA/LA/aa.-

MODIFICACION CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

"MEJORAMIENTO PLAZA DE LOS NIÑOS, POBLACIÓN VISTA ALEGRE VALLENAR"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Y

EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO.

En ValLENAR a 26 días del mes de Agosto del Dos Mil Diecinueve, entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, ubicada en la ciudad de ValLENAR, calle Plaza N° 25 en adelante "Mandante", representada legalmente por su Alcalde, el Sr. CRISTIAN TAPIA RAMOS, funcionario público, chileno, [REDACTED] en adelante "La Municipalidad" y por otra parte el Sr. EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO, RUT N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], proceden a suscribir el siguiente convenio que modifica el contrato de ejecución de la obra, ID 2322-209-LP18, "MEJORAMIENTO PLAZA DE LOS NIÑOS, POBLACIÓN VISTA ALEGRE VALLENAR".

PRIMERO.

APRUEBESE, El aumento de Plazo, a partir del 27 de Agosto del 2019, por 30 días corridos, teniendo como nueva fecha de término contractual el 25 de Septiembre del 2019.

SEGUNDO.

La garantía que cauciona el Fiel Cumplimiento del Contrato y la Buena Ejecución de la Obra deberá ser prorrogada como mínimo al 25 de Octubre del año 2020.

TERCERO.

El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.


EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO
CONTRATISTA.



Se firmó ante mí, con fecha 26 de Agosto del Dos Mil Diecinueve.



CTR/NFR/EJA/LAA/laa
